



# Municipalidad Provincial de Sechura



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU".

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 357-2016-MPS/A.

Sechura, 29 de Marzo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA.

VISTO:

El Informe N° 042-2016-MPS-GM-GAYF de fecha 28 de Marzo de 2016, emitido por Gerencia de Administración y Finanzas sobre CONVOCATORIA A PLAZA DE EJECUTOR COACTIVO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.A. N° 0673-2013-MPS/A de fecha 06/09/2013 se aprobó el Proceso de Concurso Público de Mérito para la Plaza de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial de Sechura, el mismo que hasta la fecha no ha sido convocado y que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley N° 27204, Ley que precisa el Cargo de Ejecutor Coactivo no es un cargo de confianza; asimismo la Ley 26979- Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, en el Artículo 7° señala:

- 7.1 La designación del Ejecutor como la del Auxiliar se efectuará mediante concurso público de méritos.
- 7.2 Tanto el Ejecutor como el Auxiliar ingresarán como funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva.
- 7.3 El Ejecutor y el Auxiliar percibirán una remuneración de carácter permanente, encontrándose impedidos de percibir comisiones, porcentajes o participaciones cuyo cálculo se haga en base a los montos recuperados en los Procedimientos a su cargo.

Que, en el Artículo N° 02 de la acotada Resolución, se conforma la Comisión encargada de la evaluación y calificación del concurso público de Mérito para la designación de un (01) Ejecutor Coactivo para la Municipalidad Provincial de Sechura y que estará integrada por:

- Gerente de Asesoría Jurídica, quien lo presidirá.
- Gerente de rentas, quien actúa como Secretario.
- Gerente de Administración y Finanzas, Miembro.

Que, Gerencia de Administración y Finanzas se dirige a Gerencia Municipal para recomendar que se modifique la R.A. N° 0673-2013-MPS/A en cuanto a la conformación de la Comisión encargada de la evaluación y calificación del Concurso Público de Mérito para la designación de un (01) Ejecutor Coactivo para la Municipalidad Provincial de Sechura y que la Comisión sea la misma que tiene a cargo la evaluación para el concurso de Contrato Administrativo de Servicios- CAS; es decir que quede conformada por:

**Miembros Titulares:**

- Ing. Manuel Domingo Querevalu Tume - Gerente Municipal.
- Abog. Ángel Gabriel Ruiz Espinoza - Gerente de Asesoría Jurídica.
- C.P.C. María del Pilar Feijoo Olea - Gerente de Administración y Finanzas.

**Miembros Suplentes:**

- Sr. Alberto Amaya Tume - Sub Gerente de Recursos Humanos.
- Ing. Teobaldo Rumiche Fiestas - Gerente de Desarrollo Social.

Que, Gerencia de Administración y Finanzas solicita se proceda a convocar en el más breve plazo la plaza de EJECUTOR COACTIVO, de acuerdo al procedimiento normativo legal vigente.

Que, adjunta al presente el proyecto de las Bases del Concurso Público de Mérito para cubrir la plaza de un ejecutor Coactivo.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno que goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, indica los Principios del Procedimiento Administrativo, por lo que señala que en los ítem: 1.1 Principio de Legalidad.- Las Autoridades Administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueran conferidos.

Por las consideraciones expuestas; contando con el Visto Bueno del Gerente Municipal, y; en uso de las facultades conferidas en el inciso 6° del artículo 20°, concordado con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas legales afines;



# Municipalidad Provincial de Sechura



...(2) continúa Resolución de Alcaldía N° 0357-2016-MPS/A.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** MODIFICAR el ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0673-2013-MPS/A de fecha 06 de setiembre de 2013, que dice en cuanto a los integrantes de la Comisión ARTICULO 2° - CONFORMAR LA COMISION ENCARGADA DE LA EVALUACION Y CALIFICACION DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA DESIGNACION DE UN (01) EJECUTOR COACTIVO PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA; y que DICE estará integrada de la siguiente manera:

### DICE:

GERENTE DE ASESORIA JURIDICA, quien la presidirá.  
GERENTE DE RENTAS, quien actuará como secretario.  
GERENTE DE ADMINSTRACION Y FINANZAS, miembro."

### DEBIENDO DECIR:

**ARTICULO 2°.-** CONFORMAR LA COMISION ENCARGADA DE LA EVALUACION Y CALIFICACION DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA DESIGNACION DE UN (01) EJECUTOR COACTIVO PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA; y que estará integrada de la siguiente manera:

### MIEMBROS TITULARES:

- |                                      |                                       |
|--------------------------------------|---------------------------------------|
| ➤ Ing° Manuel Domingo Querevalú Túme | Gerente Municipal.                    |
| ➤ Abog. Gabriel Ángel Ruiz Espinoza  | Gerente de Asesoría Jurídica.         |
| ➤ C.P.C María del Pilar Feijoo Olea  | Gerente de Administración y Finanzas. |

### MIEMBROS SUPLENTE:

- |                                 |                                 |
|---------------------------------|---------------------------------|
| ➤ Sr. Alberto Amaya Túme        | Sub Gerente de Recurso humanos. |
| ➤ Ing° Teobaldo Rumiche Fiestas | Gerente de Desarrollo Social.   |

**ARTÍCULO 2°.-** Dar cuenta a los Miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Control Institucional y demás para los fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
SR. MARIN LEONIDAS TUME RUIZ  
ALCALDE (E)

MLTR/1er. Reg.  
JMVQ/Sec. Gral.

*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text]*



AT CARDS (S)  
IN MARKING RECORDS TIME RUNS  
INFORMATION SYSTEMS